



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

14 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 788**

**VISTO:** El Expte. N° 2.714-M17(I)-D-16, iniciado en forma conjunta por la Sra. Directora de Turismo y el Sr. Director de Modernización de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicitan la contratación del servicio de filmación y producción en 360 grados el cual será usado para promocionar el turismo de nuestra ciudad en distintas ferias y exposiciones y, dado que es un desarrollo exclusivo utilizando tecnología de última generación, sugieren la contratación de la firma **Zenta Producciones S.R.L.**; señalando además que es la única empresa que les cotizó dicho servicio, que cuenta con experiencia en el rubro, que ha realizado numerosos trabajos para la Nación en Tecnópolis y agregan la cotización emitida por dicha empresa a fs. 02/04;

**Que**, al justificar la necesidad y urgencia para contratar el servicio en cuestión, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 05 vta. (pie) expresa: "...Dada la proximidad de la fecha para la realización de la Expo Rural 2016 y siendo la empresa propuesta la única empresa que ofrece dicho servicio, solicito la contratación directa y urgente de la misma";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$60.000,00 (pesos sesenta mil) - IVA incluido y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 3), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Directora de Turismo y el Sr. Director de Modernización (fs. 01) y por el Sr. Jefe de Gabinete (fs. 05 vta.- pie), el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma **Zenta Producciones S.R.L.**, para la provisión del servicio de filmación y producción en 360 grados para promocionar el turismo de nuestra ciudad en distintas ferias y exposiciones, por el importe de \$60.000,00 (pesos sesenta mil) - IVA incluido, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inc. 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Otros Serv.", Código N° 90-010112-122009-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Modernización, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. He
Jm

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA